PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYÚ
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Salto del Guairá, 23 de Abril de 2014

SEÑORA:
Abg. ROSALINDA GUENS DE BENITEZ.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYÚ
Presente:

REFERENCIA: INFORME DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO Nº 08/2014. ID Nº 271.800. MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA". CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYÚ.

De conformidad a lo que establece la ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación de Ofertas y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas, hasta determinar la oferta más baja o conveniente; se ofrece a continuación el Informe de Evaluación del Llamado por la modalidad de ***CONTRATACION DIRECTA RUBRO 240-243. SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA***

CONFORMAN EL COMITÉ DE EVALUACIÓN LAS SIGUIENTES PERSONAS, según Resolución Nº 024/2013, de fecha 20 de Marzo del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú:

- ✓ Abg. JUSTO PASTOR BENITEZ - Miembro Trib. Apelaciones
- ✓ Abg. JORGE DANIEL BARTOMEUT - Jefe de Sección U.O.C
- ✓ Sr. ROLANDO CANTERO - Técnico Administrativo

Asimismo ponemos a vuestro conocimiento que fueron remitidas las informaciones correspondientes atendiendo a lo estipulado en el **Art. 34 CONTRATACIÓN DIRECTA – PROCEDIMIENTOS,** la cual establece cursar invitaciones como mínimo a cinco posibles oferentes, a continuación se detallan a las empresas que se cursaron la invitación:

1- OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A

2- CARLOS ALBERTO HOLTZBERGER

3- REINALDO GASPAR ESPINOLA

4- OLI SERVICE S.R.L

5- ALBERTO MANUEL BENITEZ RAMIREZ

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

1- DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : 271.800
b) Nombre del Llamado: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA
c) Modalidad: CONTRATACION DIRECTA

2- APERTURA DE SOBRES: Según Acta N° 08/2014 de fecha 21 de Abril de 2014, en el local de la Oficina del Tribunal de Apelaciones de Salto del Guaira, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas

OFERENTE	RUC	MONTO
COPYPRINTER	2957648-2	3.420.000
INTEG – VP S.R.L	80070892-0	13.100.000
GSM SERVICIOS	1535917-4	14.300.000

3- DOCUMENTOS DE CARACTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter substancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTES		
	COPYPRINTER	INTEG – VP S.R.L	GSM SERVICIOS
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante autorizado por la empresa.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante (en caso de persona física).	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Debidamente incluida en el Formulario de oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o Limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo a la Resolución N" 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	Cumple	Cumple

Justo Pastor Benítez
Vocal Tribunal de Apelaciones

Rolando Cantero M.

Abog. Jorge Daniel Bartolomeu
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

En cumplimiento de la Resolución DNCP Nº *1271/10* del 11 de agosto de 2010 "POR LA CUAL SE DEROGA LA Resolución DNCP 352/08 y SE REGLAMENTA LA NUEVA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPE)", se han verificado las documentaciones de los proveedores **COPYPRINTER, INTEG – VP S.R.L y GSM SERVICIOS** a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y se ha comprobado que son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia presentada por los proveedores. ----------

4) AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético. --

5) EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA. ANTECEDENTES:

La evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes, se realiza en base al análisis de las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y del precio ofertado por los oferentes.-

6) ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Atendiendo a que en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se encuentra bien claro en la carta de Invitación de que los oferentes deberán cotizar sus ofertas de acuerdo al requerimiento de la carta de Invitación y dar estricto cumplimiento de las Especificaciones Técnicas

7) ANÁLISIS DE OFERTAS:
De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la experiencia, la buena ejecución del trabajo, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la **Circunscripción Judicial de Canindeyú**.

El oferente ha presentado satisfactoriamente las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y el precio ofertado se adecua a lo previsto en la Certificación Presupuestaria Nº 0835/2014 de fecha 07/04/2014, por un monto de **Gs.12.000.000** (Guaraníes Doce millones).----------

8) RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. Nº 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración, considerando que la modalidad de Adjudicación es por el **TOTAL,** salvo mejor parecer cuanto sigue:

> **a) ADJUDICAR**, por el llamado a Contratación Directa: **" SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA", PAC: 271.800,** a la siguiente firma:

a.1) COPYPRINTER, **desde un monto mínimo de Gs. 6.000.000 (Guaraníes Seis millones) hasta el valor máximo de Gs. 12.000.000 (Guaraníes Doce millones) por tratarse de un Contrato Abierto,** en donde se establecen montos mínimos y máximos, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.------

Justo Pastor Benítez
Miembro Tribunal de Apelaciones

Rolando Cantero M.
Técnico Administrativo

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

COPYPRINTER						
Ítem Nº	Descripción	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	**Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora Marca Toshiba Studio 232**	Copyprinter	Nacional	1	2.060.000	**2.060.000**
2	**Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora Marca Sharp AL CS 2040 CS**	Copyprinter	Nacional	1	1.360.000	**1.360.000**
Total Gral.						**3.420.000**

Detalle del Servicio Adjudicado:

Ítem	Cod de Cat	Descripción Rubro 240	Marca/ Modelo	Procedencia	Unidad de Med	Presenta-ción	Cant	Precio Unitario	Precio Total
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA MARCA TOSHIBA STUDIO 232									
1	81141804-001	Cambio de Cuchilla de limpieza	Copyprinter	Nacional	Unidad	Unidad	1	150.000	150.000
		Cambio de Cilindro	Copyprinter	Nacional	Unidad	Unidad	1	250.000	250.000
		Cambio de par de ruedas de separación	Copyprinter	Nacional	Unidad	Unidad	1	50.000	50.000
		Cambio de ruedas da arrastre de papel	Copyprinter	Nacional	Unidad	Unidad	1	60.000	60.000
		Cambio de termistor	Copyprinter	Nacional	Unidad	Unidad	1	350.000	350.000
		Cambio de uñas de separación	Copyprinter	Nacional	Unidad	Unidad	1	50.000	50.000
		Cambio de rodillo de teflón	Copyprinter	Nacional	Unidad	Unidad	1	250.000	250.000
		Cambio de revelador	Copyprinter	Nacional	Unidad	Unidad	1	450.000	450.000
		Cambio de rodillo de presión	Copyprinter	Nacional	Unidad	Unidad	1	300.000	300.000
		Cambio de lámpara de exposición	Copyprinter	Nacional	Unidad	Unidad	1	150.000	150.000
TOTAL									**2.060.000**

Justo Pastor Benítez
Miembro Tribunal de Apelaciones

Rolando Cantero M.
Técnico Administrativo

Abog. Jorge Daniel Bertomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Ítem	Cod de Cat	Descripción Rubro 240	Marca/ Modelo	Procedencia	Unidad de Med	Presentación	Cant	Precio Unitario	Precio Total
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA MARCA SHARP AL 2040 CS									
1	81141804-001	Cambio de Cuchilla de limpieza	Copyprinter	Nacional	Unidad	Unidad	1	120.000	120.000
		Cambio de Cilindro	Copyprinter	Nacional	Unidad	Unidad	1	250.000	250.000
		Cambio (par de ruedas de separación	Copyprinter	Nacional	Unidad	Unidad	1	50.000	50.000
		Cambio de ruedas da arrastre de papel	Copyprinter	Nacional	Unidad	Unidad	1	60.000	60.000
		Cambio de termistor	Copyprinter	Nacional	Unidad	Unidad	1	250.000	250.000
		Cambio de uñas de separación	Copyprinter	Nacional	Unidad	Unidad	1	60.000	60.000
		Cambio de rodillo de teflón	Copyprinter	Nacional	Unidad	Unidad	1	200.000	200.000
		Cambio de revelador	Copyprinter	Nacional	Unidad	Unidad	1	220.000	220.000
		Cambio de lámpara de exposición	Copyprinter	Nacional	Unidad	Unidad	1	150.000	150.000
TOTAL									1.360.000

EL COMITÉ DE EVALUACION, conformado por las personas mencionadas más arriba mediante Resolución Nº 024/2013, de fecha 20 de Marzo de 2014, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas----------

ES NUESTRO INFORME.

Abg. JUSTO PASTOR BENITEZ
MIEMBRO TRIB. DE APELACIONES

Abg. JORGE DANIEL BARTOMEUT
JEFE DE SECCION U.O.C

Sr. ROLANDO CANTERO
TECNICO ADMINISTRATIVO

Recebido en el Departamento de Administración el 24 de abril del 2014 siendo 10:16 horas.

Adriana Arias Fleitas
Técnico Administrativo
Poder Judicial - Canindeyu